



Córdoba,

16 JUL 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 29812/2019, mediante la cual el Señor Profesor Titular de Derecho Constitucional, Dr. Andrés Rossetti, eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Señor Profesor Titular de Derecho Romano, Dr. Edgardo García Chiple, eleva la propuesta para el desarrollo del curso opcional ***“Los derechos sociales ante la Corte Suprema argentina”***, en el segundo semestre del año académico 2019;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (fs. 13);

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

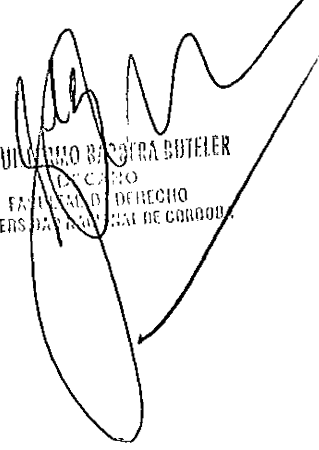
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional "**Los derechos sociales ante la Corte Suprema argentina**", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006),) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2019, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.


INGENIERO EN DERECHO
Prosecretaría de Asesoría
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. GUILLERMO BAZZERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1734

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

734

ANEXO I

Cátedra Profesor Titular	Curso Opcional	Profesores responsabl es	Profesores dictantes	Profesores invitados	Créditos	Requisitos
Derecho Constitucional Catedra "B" Dr. Andrés Rossetti	<i>"Los derechos sociales ante la Corte Suprema argentina"</i>	Dr. Andrés Rossetti Prof. Horacio Javier Erchichury	Dr. Horacio Javier Etchichury Prof. Magdalena Inés Álvarez Prof. Claudio Esteban Guiñazú	Julieta Cena Nicolás Cocca Cecilia Mateos Patricia Moreno Agustina Mozzoni Florencia Pasquale Slavenska Zec	3 (30 horas)	